
Municipio de Valparaíso, Zacatecas (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Valparaíso, Zacatecas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-D-32049-02-0720

GF-270

Alcance

Universo Seleccionado:	37,522.3 miles de pesos
Muestra Auditada:	24,389.5 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	65.0 %

Resultados***Control interno*****1. Sin Observaciones**

Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Valparaíso, Zacatecas, arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El municipio promovió los valores éticos del personal; fomentó un ambiente de conducta digna y una actitud de compromiso; dispuso de un manual de organización y procedimientos que orienta las acciones de acuerdo con los puestos y perfiles de los servidores públicos municipales.

Promovió la participación de la ciudadanía en el destino, aplicación, vigilancia, programación, ejecución, control y seguimiento de las obras. Se dispuso de los lineamientos para planear o priorizar las obras sociales; existieron comités de obra para dar seguimiento al programa de construcción de obras y se dieron a conocer las obras realizadas a la población. Para la recepción de las obras, se invitó a los comités de obra, a los órganos de control y a la comunidad en general.

El municipio cuenta con un sistema de información presupuestal denominado Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), que permite monitorear el costo y aplicación de los recursos en las obras; además existen actividades de control para verificar las cifras de forma periódica y al término del ejercicio; la transferencia de recursos al municipio se realizó en tiempo y forma, sin limitaciones ni restricciones.

El material requerido para las obras realizadas por administración directa se adquiere con la participación de los comités de obra, los cuales supervisan su aplicación.

El personal responsable de la contratación de obra, conoce plenamente el proceso de licitación, debido a la capacitación que recibe por medio de los cursos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

Se llevan a cabo reuniones entre la Contraloría Municipal y las áreas de Contabilidad, Obra Pública, Desarrollo Económico y Social, para fortalecer el flujo de información encaminado a la consecución de los objetivos y metas. Se dispuso de un catálogo de cuentas, una guía contabilizadora y un clasificador por objeto del gasto.

Para registrar y controlar las obras, inversiones o acciones realizadas con los recursos del fondo, se llevó un control mediante los informes físico financieros, los cuales contienen los datos relevantes de las obras que especifican beneficiarios, metas, monto contratado e inversión ejercida, y su avance físico.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado transfirió, en forma oportuna, 37,522.3 miles de pesos al municipio en los primeros diez meses del año, durante 2010, después de recibirlos de la Tesorería de la Federación; asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado publicó la distribución de los recursos entre los municipios de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, así como la fórmula y metodología utilizadas y el calendario de enteros del fondo.

3. El municipio abrió una cuenta bancaria del fondo 2010, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos, los cuales no fueron gravados, o destinados a mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

4. El municipio emitió recibos oficiales por 37,522.3 miles de pesos, que corresponden al presupuesto asignado y que fueron registrados contable y presupuestalmente en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG).

5. Se constató que las cifras presentadas por las Direcciones de Tesorería y de Desarrollo Económico y Social son conciliadas periódicamente, lo que permite tener información clara, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

6. Se constató que las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y soportadas en la documentación correspondiente, la cual reúne los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

7. Se constató en la revisión documental y física que los bienes adquiridos con recursos del fondo existen, y están registrados en la contabilidad del municipio como parte de su activo fijo.

Destino de los recursos

8. En el ejercicio 2010, se asignaron 37,522.3 miles de pesos al municipio, por medio del FISM, los cuales fueron aplicados en su totalidad, en los rubros siguientes:

INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE MARZO DE 2011

(Miles de Pesos)

Programa	Inversión Ejercida al 31 de diciembre, 2010	Inversión Ejercida al 31 de marzo, 2011	Número de Obras o Acciones	% de Recursos Ejercidos al 31 de marzo, 2011
Agua Potable	7,525.6	7,525.6	19	20.0
Drenaje y letrinas	5,220.0	5,220.0	6	13.9
Urbanización Municipal	12,817.9	12,817.9	26	34.2
Electrificación Rural	2,875.9	2,875.9	5	7.7
Infraestructura Básica				
Educativa	1,446.4	1,446.4	16	2.7
Mejoramiento de Vivienda	502.6	502.6	3	3.9
Caminos Rurales	2,251.9	2,251.9	3	1.3
Infraestructura Productiva Rural	2,006.3	2,006.3	9	6.0
Infraestructura Básica				
Salud	999.6	999.6	4	5.3
Gastos Indirectos	1,125.7	1,125.7	8	3.0
Desarrollo Institucional	750.4	750.4	5	2.0
TOTAL	37,522.3	37,522.3	104	100.0

FUENTE: Municipio de Valparaíso, Zacatecas, recursos ejercidos al 31 de marzo de 2011.

9. El municipio aprobó la realización de la obra "Rehabilitación o Mantenimiento de Alumbrado Público" por 150.0 miles de pesos, considerada como improcedente, ya que no beneficia directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitió la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-32000-02-0720-01-001

10. El municipio aprobó la realización de la obra “Equipamiento de Pozo para Riego”, por 100.6 miles de pesos, a ejecutarse en propiedad privada de un particular, en la localidad el Charco de los Sauces, a fin de proporcionar agua para uso doméstico a los habitantes de esa localidad por un periodo de 10 años, a partir del equipamiento del pozo; la obra se considera improcedente, ya que no beneficia directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitió la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-32000-02-0720-01-002

11. Se realizó la compra de 398 bultos de cemento y 549 láminas por 228.9 miles de pesos para “Apoyo a la Vivienda”, de lo cual no se presentaron vales de entrega de los materiales a los beneficiarios que registren su nombre, los materiales entregados y la firma que avale su recepción, así como la autorización de los funcionarios municipales responsables.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitió el pliego de observaciones correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-32000-02-0720-01-003

12. De la acción denominada “Elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Municipal” por 303.9 miles de pesos, que se realizaría mediante talleres teórico-prácticos, impartidos por institución educativa, no se presenta el soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, ni evidencia de la elaboración del documento; adicionalmente, esta acción está fuera de rubro.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitió el pliego de observaciones correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-32000-02-0720-01-004

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

13. Con la revisión de la página de Internet del municipio, trípticos, tableros y carteles difundidos en la cabecera municipal, se comprobó que el municipio difundió entre sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

14. El municipio proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) los informes trimestrales sobre el ejercicio,

destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo y los difundió al público en general, por medio de su página de Internet.

Participación social

15. Se verificó que las obras surgieron de las demandas de los habitantes de las comunidades y colonias, y que en cada comunidad se constituyó un comité comunitario de obra integrado por sus beneficiarios; también se comprobó su participación en la programación, destino, aplicación, vigilancia, ejecución, control, seguimiento y evaluación de dichas obras.

16. Se constató que las adquisiciones de materiales efectuadas por el municipio se realizaron conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Zacatecas.

Obra pública

17. Con la muestra seleccionada de 16 obras realizadas con recursos del fondo, se verificó que dos se licitaron públicamente, 13 se adjudicaron directamente y una se ejecutó por administración directa, de acuerdo con los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas.

18. El municipio ejecutó 15 obras por contrato y los contratos correspondientes están debidamente formalizados, cubren los requisitos mínimos establecidos en el marco normativo aplicable y cumplieron con los plazos y montos pactados.

19. De la muestra seleccionada de 16 obras ejecutadas con recursos del fondo, se comprobó que los pagos realizados están soportados en facturas y estimaciones y que los precios unitarios corresponden a los autorizados.

20. Con la revisión de las 15 obras por contrato, se detectaron pagos de obra no ejecutada por 31.6 miles de pesos en la obra denominada "Construcción de red de electrificación en la colonia Villas del Sol, en cabecera municipal", la cual está terminada pero no opera.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitió el pliego de observaciones correspondiente.

Véase acción(es): 10-C-32000-02-0720-01-005

21. De la muestra seleccionada de 16 obras, la obra por administración directa "Construcción de red de drenaje 2da., etapa en fraccionamiento Villas del Sol en cabecera municipal", contó con el acuerdo de ejecución, tuvo la capacidad técnica y administrativa para su realización y dispone de la documentación comprobatoria del gasto.

Impacto ecológico de las obras

22. Ninguna de las obras presentó impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

Gastos indirectos

23. Con el análisis de la documentación comprobatoria de gastos indirectos, se determinó que no se excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo, por un monto de 1,125.7 miles de pesos, y que se aplicaron conforme a normativa.

Desarrollo institucional

24. Con el análisis del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2010, se constató que el municipio no excedió el 2.0% de los recursos asignados del FISM para el rubro de desarrollo institucional, por 750.4 miles de pesos, además de ser aplicados conforme a la normativa.

Cumplimiento de metas y objetivos

25. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió parcialmente con las metas y objetivos del FISM conforme a lo siguiente:

- Al 31 de diciembre del año en revisión, el municipio ejerció 37,522.3 miles de pesos, 100.0% de los recursos asignados al fondo, lo que refleja cumplimiento en el proceso de ejecución del FISM.

El 0.7% de los recursos autorizados del FISM (250.6 miles de pesos) se aplicó en obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema.

- Las 16 obras de la muestra de auditoría se encontraron terminadas, de la cuales una no opera.
- En la distribución de los recursos ejercidos del fondo por rubro programático, se asignó el mayor peso a las obras y acciones de urbanización, que comprenden fundamentalmente pavimentaciones y obras similares, el 34.2% del presupuesto ejercido, seguidas por agua potable, drenaje y letrinas, que representaron 20.0% y 13.9% respectivamente, al 31 de diciembre de 2010.
- La cabecera municipal concentró 37.1% de la inversión del fondo y el resto se asignó a las demás localidades del municipio.
- Las obras ejecutadas con el FISM surgieron de las demandas ciudadanas, y se formaron comités comunitarios por obra.
- La población y sus representantes participaron en los procesos de programación, selección y seguimiento de las obras ejecutadas con los recursos del fondo, así como en la entrega-recepción de éstas.
- Respecto de la operación y funcionamiento del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), se presentó evidencia del proceso de recepción de demandas ciudadanas, su priorización e integración en el Programa de Inversión y de Obra Pública del municipio, y de su autorización por parte del cabildo.

- El municipio difundió entre sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto recibido por medio del FISM, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, tipo de obra, metas y beneficiarios, y, al término de éste, los resultados alcanzados.
- El municipio entregó a la SEDESOL, por medio del Gobierno del Estado, los informes trimestrales de avance del fondo y turnó los informes que corresponden a la SHCP; estos últimos se difundieron en los órganos locales oficiales, en la página de Internet del municipio y en otros medios locales.

En el ejercicio revisado, el fondo significó 164.2% del monto correspondiente a los ingresos propios por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; 60.0% del importe percibido mediante las participaciones fiscales, 46.6% de los ingresos propios más las participaciones fiscales, y 17.0% del total de egresos del municipio del año en revisión.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

Cuenta Pública 2010

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (indicar marzo, 2011) (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Situación operativa de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	100.0
a) Obras terminadas, (%)	100.0
b) Obras en proceso, (%).	0.0
c) Obras suspendidas, (%).	0.0
d) Obras canceladas, (%).	
I.4.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	100.0
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	93.8
c) Operan con insuficiencias, (%).	0.0
d) No operan, (%).	6.2
I.5.- Cumplimiento de las metas establecidas por el municipio en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Sí
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Número de obras y acciones en las que se revisó la relación costo calidad.	
Proporción de las obras con una relación costo calidad:	
a) Aceptable (%)	100.0
b) Medianamente aceptable (%)	0.0
c) No aceptable (%)	0.0
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</u>	
III.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.6
III.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.6
III.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	93.8
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.	Sí
IV.3. Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	Sí

IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El municipio difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	Sí
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
V.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	100.0
VI.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
VI.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la ley?, Sí o No.	Sí
VII.- FINANZAS MUNICIPALES.	
VII.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] más las Participaciones Fiscales Federales (%)	46.6
VII.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%)	78.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Acciones

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas determinó 5 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

10-C-32000-02-0720-01-001
 10-C-32000-02-0720-01-002
 10-C-32000-02-0720-01-003
 10-C-32000-02-0720-01-004
 10-C-32000-02-0720-01-005

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 564.4 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

El municipio invirtió 250.6 miles de pesos en dos obras que no beneficiaron a población en pobreza extrema, y 303.9 miles de pesos en acciones fuera de rubro; asimismo, ejerció 34.2% en obras de urbanización, cuando se tienen déficits importantes en los servicios básicos de agua, drenaje y letrinas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió con las disposiciones normativas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 167, 170, 182 y 184.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 5.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, artículos 7 y 17 fracción X.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado. Referente a la opinión vertida por la entidad fiscalizada, en el cuestionario denominado "Encuesta de percepción de las entidades fiscalizadas respecto al desarrollo de la auditoría", el municipio de Valparaíso, Zacatecas, indicó estar totalmente de acuerdo, respecto al desarrollo de la auditoría efectuada.